



Reglamento de Estacionamiento de Bicicletas

YMCA Temuco

I. General

Este reglamento tiene por objetivo regular el uso de las instalaciones dispuestas para el estacionamiento de bicicletas en la Asociación Cristiana de Jóvenes de Temuco, en adelante “YMCA Temuco”. Estas instalaciones, en adelante también “estacionamiento”, están ubicadas a un costado de la entrada principal del edificio de YMCA Temuco y han sido puestas, por YMCA Temuco, a disposición de su comunidad con el objetivo de brindar una experiencia de la mayor calidad, seguridad y comodidad posible. Este reglamento busca evitar cualquier inconveniente, confusión o percance al utilizar este sector de nuestras instalaciones, por lo que es obligación de todos los asociados(as) y beneficiarios(as) leer y conocer este documento.

El cumplimiento de las normas expuestas en este reglamento es obligatorio para todos los usuarios de este sector. El incumplimiento de cualquiera de estas normas constituirá una falta y podrá acarrear sanciones para el/los responsables.

Este reglamento, al igual que todos los reglamentos de nuestras instalaciones, se encuentra publicado en el sitio web de YMCA Temuco (www.ymcatemuco.cl), por lo que está siempre a disposición de quienes quieran conocerlo. Los asociados(as) de YMCA Temuco, pueden, además, solicitar una copia de este reglamento en la oficina de Atención e Informaciones de nuestra asociación.



II. Usuarios

El estacionamiento de bicicletas de YMCA Temuco podrá ser usado, exclusivamente, por los usuarios(as) caracterizados en las siguientes categorías:

- Asociados(as) de YMCA Temuco: Sólo podrán usar el el estacionamiento de bicicletas los asociados(as) que se encuentren realizando una actividad al interior de nuestras instalaciones.
- Colaboradores(as): Sólo podrán hacer uso del estacionamiento de bicicletas los colaboradores(as) con contrato activo y que se encuentren realizando labores en la institución en ese horario.
- Casos excepcionales:
 - o Beneficiarios(as) e invitados(as): Sólo podrán hacer uso de los estacionamientos personas externas a nuestra comunidad cuando sean, por ejemplo, invitados o participantes de alguna actividad institucional. Lo anterior, se realizará siempre previa autorización de las instancias institucionales pertinentes (Secretaría General o la jefatura del Área de Asociados y Comercial).

III. Control de Acceso

El control de acceso al espacio de estacionamiento de bicicletas será vigilado por un guardia de turno, el cual será el representante de la institución en el sector, por lo que será obligación de todos los usuarios(as) cumplir con las instrucciones entregadas por éste. Las instrucciones entregadas por el guardia de turno buscan mejorar la fluidez y aumentar las condiciones de seguridad al interior del recinto, privilegiando siempre el bien común de nuestra comunidad, por lo que el no cumplimiento de éstas será considerado una falta y podrá acarrear sanciones.

En los casos en que el estacionamiento esté ocupado a su máxima capacidad, será el guardia el encargado de monitorear la disponibilidad de espacios y manejar el ingreso de más usuarios(as).



IV. Normas de uso general

- En caso de asistir a nuestras instalaciones en bicicleta, es obligación estacionarla en el espacio habilitado para esto. Estacionarse en un lugar no habilitado será considerado una falta y podrá acarrear sanciones para los usuarios(as) que caigan en esta conducta.
- Es obligación estacionar la bicicleta de manera correcta, ya que al no hacerlo se perjudica el uso por parte de otros usuarios(as), lo que podrá ser considerado una falta.
- Está prohibido el tránsito en bicicleta en el interior de las instalaciones, por lo que al hacer ingreso a nuestro perímetro, los ciclistas deberán bajar de su vehículo y caminar junto a él. Los asociados(as) o usuarios(as) que no respeten esta norma estarán cometiendo una falta.
- Es obligación de los usuarios(as) del estacionamiento de bicicletas, asegurar sus bicicletas con cadenas o candados que garanticen la seguridad de cada vehículo. YMCA Temuco no se hará responsable por pérdidas o descuidos por parte de los usuarios. Para mayor seguridad, YMCA Temuco ha dispuesto de cámaras en el trayecto y sobre el lugar mismo, por lo que se solicita no ejecutar acciones que vayan en contra de la seguridad de este espacio.
- Las bicicletas que sean sorprendidas sin candado o cadena de seguridad serán retenidas por personal de la institución. En estos casos, los asociados(as) o usuarios(as) que cometan la falta deberán acercarse a la Oficina de Atención e Informaciones para solicitar y gestionar la entrega de su vehículo.



- Está prohibido dejar candados en el estacionamiento de bicicletas sin estar en la institución. Los candados que sean dejados por los asociados(as) o usuarios(as), serán cortados y retirados.